ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 152
SERIE DE 1994-95

"A LOS FINES DE OTORGAR UN DONATIVO AL BALLET FOLKLORICO BARAMAYA DE PONCE, INC., PARA RECONOCER LAS HABILIDADES, LOS ESFUERZOS Y LA GRAN DEDICACION DE LOS JOVENES INTEGRANTES DE ESTA ENTIDAD; Y PARA OTROS FINES".

<><><><***><><><><

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Ponce recibió y encontró como muy válida y de méritos una solicitud de donativo de parte del Ballet Folklórico Baramaya;

POR CUANTO: Los fondos solicitados por esta organización servirán para la realización de un viaje a la ciudad de Palma de Mallorca, España, en donde participarán del VI Festival Mundial de la Danza Folklórica;

POR CUANTO: Esta compañía de Ballet es una organizada sin fines de lucro y no genera fondos suficientes para enfrentar una actividad tan costosa como la antes mencionada;

POR CUANTO: Es de gran justicia cooperar con estos jóvenes para que puedan realizar ese anhelado sueño, ya que esto estimula sobremanera a que se superen y se conviertan en grandes defensores de la cultura en todas sus manifestaciones;

POR TANTO: **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **Cinco Mil ($5,000.00) Dólares** al Ballet Folklórico Baramaya de Ponce, Inc.

SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse al Secretario de la Secretaría de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: La Secretaría de Presupuesto y de Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Secretaría de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Es menester que los directores de Finanzas, Presupuesto y Servicios Legales realicen los ajustes de rigor para que se cumpla esta Resolución en todas sus partes.

SECCION QUINTA: El Gobierno del Municipio Autónomo de Ponce felicita a los jóvenes integrantes de este extraordinario grupo folklórico y reconoce sus habilidades, a la misma vez que les exhorta a continuar superándose para gloria de nuestra ciudad.

SECCION SEXTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 31 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 3 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 4 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1995.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/JCS/mavc

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 152, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Extraordinaria celebrada el viernes, 31 de marzo de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	Hon. Ana Pieve de Antúnez
Hon. José R. Echevarría	Hon. José A. Rodríguez
Hon. Elba L. Figueroa	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Santos Silva
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. José A. Riera
Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea Municipal el día viernes, 31 de marzo de 1995 y debidamente certificada al Alcalde el día lunes, 3 de abril de 1995 y éste la firmó el día martes, 4 de abril de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día martes, 4 de abril de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc